



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 205 -2017-A/MDT

Torata, 06 ABR. 2017

VISTO;

El Informe N° 170-2017-GPP/GM/MDT, Informe N° 085 -2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, INFORME N° 010 -2017-RPCM-SGPPRyCT-GPP/MDT, INFORME N° 046 -2017-DEMM-C-PIMG/MDT, mediante el cual se remite a trámite para su aprobación mediante acto resolutivo el plan de trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE CULTIVOS PRIORIZADOS", Proveído N° 1895-2017-GM/MDT; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; así como el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año Fiscal 2017 y la Ley General de la Salud.

Que, mediante Informe N° 046 -2017-DEMM-C-PIMG/MDT (Ref.04), de fecha 16 de marzo, el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Abog. Darwin Edwin Mendoza Manchego, hace llegar el Plan de Trabajo "Implementación de Acciones en el Manejo Integrado de Plagas de Cultivos Priorizados" y solicita su aprobación y asignación presupuestal.

Que, según INFORME N° 010 -2017-RPCM-SGPPRyCT-GPP/MDT (Ref.03), de fecha 29 de marzo del 2017, el Tec. Ricardo Pablo Cutisaca Mamani (técnico administrativo) señala que el objetivo del presente plan de trabajo es capacitar al personal técnico de la Municipalidad para que pueda evaluar las plagas de los cultivos priorizados y otras especies vegetales, para establecer la lía de base fitosanitaria dentro de la jurisdicción y así capacitar a los productores agrícolas de la zona en el manejo integrado de plagas (MIP) en los cultivos producidos por los agricultores del Distrito de Torata; por lo que de la disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente, se recomienda la aprobación del plan de trabajo antes mencionado considerando que el costo total del Plan de Trabajo es de S/ 3,000.00 soles.

Que, de acuerdo al INFORME N° 085 -2017-SGPPRyCT-GPP/MDT (Ref.02), de fecha 30 de marzo del 2017, el CPC. Julio Manzano Nahuincha (e) de la Subgerencia de Presupuesto y Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica da disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo "Implementación de Acciones en el Manejo Integrado de Plagas de Cultivos Priorizados" por un monto ascendente a S/ 3,000.00 soles.

Que, mediante INFORME N° 170-2017 GPP/GM/MDT, de fecha 30 de marzo del 2017, el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que de acuerdo a la normatividad vigente de Disponibilidad Presupuestal, se recomienda la aprobación del plan de trabajo "Implementación de Acciones en el Manejo Integrado de Plagas de Cultivos Priorizados", por la suma de S/ 3,000.00.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutivo en concordancia con el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2017-A/MDT

Torata,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE CULTIVOS PRIORIZADOS"; por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil soles con 00/100 soles), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2017, todo ello conforme al siguiente detalle:

Programa	: 0040 Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal
Producto	: 3000380 Productores Agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas
Actividad	: 5-000189 control y/o erradicación de plagas priorizadas
Función	: 10 Agropecuaria
División Func	: 023 Agrario
Grupo Func.	: 0002
Sec. Funcional	: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE CULTIVOS PRIORIZADOS
Rubro	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Tipo de Recurso	: 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	: S/ 3,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la disponibilidad presupuestal para ejecutar el presente Plan de Trabajo, según lo indicado en el Informe N° 170-2017-GPP/GM/MDT, Informe N° 085 -2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, INFORME N° 010 -2017-RPCM-SGPPRyCT-GPP/MDT, INFORME N° 046 -2017-DEMM-C-PIMG/MDT, siendo la Fuente de Financiamiento: 18, canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participación y el Tipo de Recurso: 13, Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del plan de trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE CULTIVOS PRIORIZADOS" a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Computo e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Jubeta Fortunato Palomino Flores
ALCALDE